

“La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.”



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1415/2016  
BITÁCORA: 21/G3-0725/04/16

Puebla, Puebla, 25 de Abril de 2016



JOSE SELSO AUCENCIO ORTEGA VAZQUEZ



ACUSE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1071/2016 de fecha 28 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA No. 123 Z-2 P1/1 DEL EJIDO PENUELAS PUEBLO NUEVO, Chignahuapan, S-21-053-PAR-004/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 26.385 Metros cúbicos	4	1	4	15287955	15287958
PARCELA No. 123 Z-2 P1/1 DEL EJIDO PENUELAS PUEBLO NUEVO, Chignahuapan, S-21-053-PAR-004/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 3.104 Metros cúbicos	1	5	5	15287959	15287959
PARCELA No. 123 Z-2 P1/1 DEL EJIDO PENUELAS PUEBLO NUEVO, Chignahuapan, S-21-053-PAR-004/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 41.955 Metros cúbicos	6	6	11	15287960	15287965
PARCELA No. 123 Z-2 P1/1 DEL EJIDO PENUELAS PUEBLO NUEVO, Chignahuapan, S-21-053-PAR-004/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 7.866 Metros cúbicos	2	12	13	15287966	15287967
PARCELA No. 123 Z-2 P1/1 DEL EJIDO PENUELAS PUEBLO NUEVO, Chignahuapan, S-21-053-PAR-004/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 26.975 Metros cúbicos	4	14	17	15287968	15287971
PARCELA No. 123 Z-2 P1/1 DEL EJIDO PENUELAS PUEBLO NUEVO, Chignahuapan, S-21-053-PAR-004/16, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 5.058 Metros cúbicos	1	18	18	15287972	15287972

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Marzo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



Handwritten signature and stamp



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1415/2016  
BITÁCORA: 21/G3-0725/04/16

Puebla, Puebla, 25 de Abril de 2016

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**

C.c.p. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.-  
PRESENTE  
Ing. José Luis Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de  
la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia:0390 AN. 1/1 EXP. 11/16 P  
L'DMM/I'JLHV/I'LSC/y ch

